GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION Nº 65/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 04/2020 "CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR EDUCATIVO (FONACIDE), CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO ALTO PARAGUAY" ID N° 386.852

Fuerte Olimpo, 30 de noviembre de 2020

VISTO: La Nota UOC N°117/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 27 de noviembre de 2020, dependiente de la Secretaria de Administración y Finanzas, en la que remite el informe de Evaluación elaborado por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, correspondiente al LLAMADO LPN/SBE N° 04/2020 "CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR EDUCATIVO (FONACIDE), CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO ALTO PARAGUAY" ID N° 386.852, a los efectos de poner a consideración de la Máxima Autoridad y Dictar Resolución de adjudicación de este proceso.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación de las ofertas fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificatorias; y;

Que, según acta virtual de la DNCP de fecha 23/11/2020, como también el acto de recepción y apertura de física de los sobres de ofertas fue realizado en fecha 25 de noviembre de 2.020.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas, emitió dictamen de fecha 26 de noviembre de 2.020, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso de contratación.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTTE

Firmado digitalmente por JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTTE
Fecha: 2020.12.01 12:32:17 -03'00'

Que, la Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, Deberes y atribuciones. Artículo 16º, El Gobierno Departamental tiene como objeto… Inc. d) Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el TITULO IV DEL GOBERNADOR,

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION Nº 65/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 04/2020 "CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR EDUCATIVO (FONACIDE), CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO ALTO PARAGUAY" ID N° 386.852

Deberes y Atribuciones Art. 17º, dispone: "Son deberes y atribuciones del Gobernador" ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones…y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

RESUELVE:

Art.1º.- **ADJUDICAR** el **LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONCIA LPN/SBE N° 04/2020 "CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR EDUCATIVO (FONACIDE), CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO ALTO PARAGUAY" ID N° 386.852 conforme al siguiente detalle:**

- **A la empresa OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L. con RUC 80086621-5 por un monto Total de Gs. 1.001.889.470 (Guaraníes Un mil un millones ochocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta)** correspondientes al **LOTE 1 – CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DE 5,80 X 6,80 RIACHO MOSQUITO** por valor de Gs. 301.439.000 (guaraníes Trescientos un mil cuatrocientos treinta y nueve mil), el **LOTE 3 – REPARACIONES EN JUAN DE AYOLAS** por valor de Gs. 389.156.000 (guaraníes Trescientos Ochenta y nueve millones ciento cincuenta y seis mil) y el **LOTE 12 – COCINA COMEDOR COLEGIO PUERTO GUARANI** por un valor de Gs. 311.294.470 (Guaraníes Trescientos once millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos setenta).

- **A la Empresa AR CONSULTORES & ASOCIADOS de ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ con RUC N° 1004093-5 por un Monto Total de Gs. 4.363.113.830 (Guaraníes Cuatro Mil Trescientos sesenta y tres millones ciento trece mil ochocientos treinta)** correspondientes al **LOTE 2 – CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE 5,80 X 6,80 EN KM 39** por valor de Gs. 162.099.630 (Ciento Sesenta y Dos Millones noventa y nueve mil seiscientos treinta), **LOTE 5 - CONSTRUCCIÓN SANITARIOS VIGEN SANTISIMA** por un valor de Gs. 170.766.790 (Ciento Setenta Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Noventa), **el LOTE 8 – 1 AULA DE 5,80 X 6,80 EN SAN MIGUEL** por un valor de Gs.173.506.650 (Guaraníes Ciento Setenta y Tres millones Quinientos Seis mil Seiscientos Cincuenta), **el LOTE 9 – Polideportivo Colegio Muzzolon** por un valor de Gs.2.519.009.780 (Dos Mil Quinientos Diecinueve Millones nueve mil setecientos Ochenta), **el LOTE 10 – 1 AULA 5,80x6,80 TORO PAMPA**

JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTTE

Firmado digitalmente por JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTTE Fecha: 2020.12.01 12:32:37 -03'00'

RESOLUCION Nº 65/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA LPN/SBE N° 04/2020 "CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR EDUCATIVO (FONACIDE), CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO ALTO PARAGUAY" ID N° 386.852

ANDRES RIVAROLA QUEIROLO por un valor de Gs. 169.766.790 (Ciento Sesenta y Nueve Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Noventa), **el LOTE 11- AULA PREESCOLAR - ESCUELA BASICA PTO DIANA - BAHIA NEGRA** por un valor de Gs. 297.550.640 (Doscientos Noventa y Siete Millones Quinientos Cincuenta Mil Seiscientos Cuarenta) y **el LOTE 13- TINGLADO MULTIUSO MARIA AUXILIADORA** por un valor de Gs. 870.413.550 (Ochocientos Setenta Millones Cuatrocientos trece mil Quinientos cincuenta.

- **A la Empresa CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L. con RUC 80020165-5 por un Monto Total de Gs. 945.446.900 (Guaraníes Novecientos Cuarenta y cinco millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis mil Novecientos)** correspondiente **al LOTE 4 – COCINA COMEDOR GUIDA ICHAI** por un valor de Gs. 273.134.000 (Guaraníes Doscientos Setenta y Tres millones Ciento treinta y cuatro Mil), **el LOTE 6 – AULA DE 5,80 X 6,80 MARCIAL RAMIREZ** por un valor de Gs. 173.867.000 (Guaraníes Ciento Setenta y Tres millones Ochocientos Sesenta y Siete mil), **el LOTE 7 – 2 AULAS DE 5,80 X 6,80 CASTILLA** por un valor de Gs. 298.914.000 (Guaraníes Doscientos Noventa y Ocho Millones Novecientos Catorce mil) y **el LOTE 14 -CONSTRUCCION SANITARIOS TORO PAMPA** por un valor de Gs. 199.531.900 (Guaraníes Ciento Noventa y Nueve Millones Quinientos Treinta y un Mil Novecientos).

Art.2º.- **Manifestar,** que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignada a la Gobernación de Alto Paraguay.

Art.3º.- **Comunicar**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTTE

Firmado digitalmente por JOSE DOMINGO ADORNO MAZACOTTE
Fecha: 2020.12.01 12:32:53 -03'00'